



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

murcia a 15 de Feb. de 1797
mediante lo que le
subra siete ynfirme
la hnt. y Ayuntamiento de la
Villa de Alama haya sa-
ven al ynteres de su
Ybernon que no ha luoa
am sollicitud de que se le
debe el cargo de Feitor
no cobrados el acopi
de sal que le ha nom
brado la misma
Villa

Hija, y sus vecinos, y en una palabra, expone q.
amanejado caudales publicos como diputado, que asido de
ese el positor Juan de podieron muy bien estar
dex este ynfirme y otros varios particulares, q.
comprobaran la misma relacion de dho memoria
lo omiten por no cansar la atencion de V. S. y tambien
por conceptuar ser suficiente lo dho para, q. con su
esta, y constante rectitud, desprecie la sollicitud de
dho vecinon Alama, y en sus quince y siete
recientos, Novena, y siete años.

Ramirez

me Espi^o Jose Solana
vi banco

Juan Jimenez

Bosphede Canobar
Valer

Vilal

Mansanera

Fernando Medo
Gil

San Lorenzo
Jose Antonio Paron
de Munera

Ca



Acuerdos en la Villa de Alama a 15 de Feb. del 1797